

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**REANUDACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
14 DE ABRIL DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que el 24 de marzo de 2009, la Junta Ejecutiva mediante el acuerdo JE069-09 aprobó la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Oposición Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
2. Que la parte final de la Convocatoria mencionada en el considerando anterior, establece que la asignación de cargos a los ganadores se realizará una vez que la Junta Ejecutiva haya aprobado el Dictamen, que para tal efecto someta a su consideración la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, el cual deberá tener como base los resultados del concurso.
3. Que el 13 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo mediante el oficio IEDF-SECG/1547/09 remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva el proyecto de Dictamen de la Junta Ejecutiva por el que se aprueban los resultados del Segundo Concurso de Oposición Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral IV, parte final de la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Oposición Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral y el Acuerdo JE069-09 de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

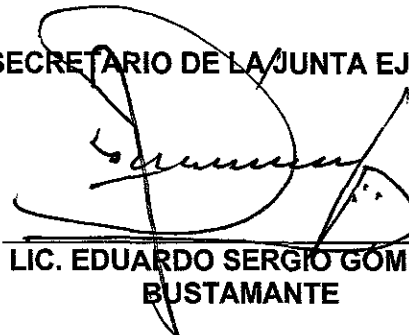
**ACUERDO
JE087-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad, el proyecto de Dictamen por el que se aprueban los resultados del Segundo Concurso de Oposición Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, con fundamento en el numeral IV, parte final de la Convocatoria del referido Concurso, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**

DICTAMEN DE LA JUNTA EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DEL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

ANTECEDENTES

- A) Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, fracciones XXI y XXIV, 117, fracciones I y II, 155 y 157 del Código Electoral del Distrito Federal, 63, párrafo segundo, fracción I, 64 y 75 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y mediante acuerdo JE069-09 de fecha 24 de marzo de 2009, esta Junta Ejecutiva emitió la Convocatoria para participar en el "SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL", con el fin de ocupar 4 plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, bajo el siguiente detalle:
1. 1 plaza de Subdirector de Atención a Impugnaciones;
 2. 2 plazas de Secretario Técnico Jurídico; y
 3. 1 plaza de Jefe de Departamento de Compilación, Análisis y Opinión.
- B) Que con fecha 24 de marzo de 2009 y mediante Circular No. 75, el Secretario Ejecutivo dio a conocer a los miembros del Servicio Profesional Electoral la convocatoria señalada en el inciso anterior.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo expuesto en el numeral IV. *ETAPAS DEL CONCURSO* de la Convocatoria señalada en el inciso A) del capítulo de antecedentes del presente dictamen, la **Recepción de Solicitudes** se llevó a cabo el día 27 de marzo de 2009, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, en las instalaciones señaladas en propia convocatoria, teniendo como resultado de dicha etapa el registro de 6 solicitudes, bajo el siguiente detalle:
 - a. 2 aspirantes al cargo de Subdirector de Atención a Impugnaciones;
 - b. 2 aspirantes al cargo de Secretario Técnico Jurídico; y
 - c. 2 aspirantes al cargo de Jefe de Departamento de Compilación, Análisis y Opinión.
2. Que de conformidad con lo expuesto en el numeral IV. *ETAPAS DEL CONCURSO* de la Convocatoria señalada en el inciso A) del capítulo de antecedentes del presente dictamen, la **Evaluación Curricular** de los aspirantes registrados se llevó a cabo el día 31 de marzo de 2009, a través de las consideraciones metodológicas aprobadas por esta Junta Ejecutiva mediante acuerdo JE071-09.
3. Que de conformidad con lo expuesto en el numeral IV. *ETAPAS DEL CONCURSO* de la Convocatoria señalada en el inciso A) del capítulo de antecedentes del presente dictamen, la **Evaluación Habilidades y Aptitudes** de los aspirantes registrados se llevó a cabo el día 3 de abril de 2009, clasificando los resultados de los aspirantes a través de la escala de conversión numérica aprobada por esta Junta Ejecutiva el 7 de abril de 2009.
4. Que de conformidad con lo expuesto en el numeral IV. *ETAPAS DEL CONCURSO* de la Convocatoria señalada en el inciso A) del capítulo de antecedentes del presente dictamen, el **Examen de Conocimientos Generales y Técnicos** de los aspirantes registrados, se llevó a cabo el día 10 de abril de 2009.
5. Que este Órgano Ejecutivo se mantuvo permanentemente enterado del desarrollo del presente evento, a través de los diversos informes presentados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, los cuales fueron hechos del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, sin que existiera pronunciamiento alguno al respecto.

6. Que la integración de los resultados parciales de las evaluaciones señaladas en los numerales 2, 3 y 4 del presente dictamen, se realizó de conformidad con las ponderaciones dispuestas en la Base Séptima de la Convocatoria señalada en el inciso A) del capítulo de antecedentes del presente dictamen en los siguientes términos:

- o Evaluación Curricular: 25% de la calificación global.
- o Evaluación de Habilidades y Aptitudes: 10% de la calificación global.
- o Evaluación de Conocimientos Generales: 15% de la calificación global.
- o Evaluación de Conocimientos Técnicos: 50% de la calificación global.

De la integración de las calificaciones parciales ponderadas, el resultado final que obtuvieron los aspirantes es el siguiente:

Datos del Aspirante	Plaza por la que concursa			Calificaciones					
	Folio de registro	Cargo por el que concursa	Rango	Nivel	Evaluación Curricular (25%)	Habilidades y Aptitudes (10%)	Conocimientos Generales (15%)	Conocimientos Técnicos (50%)	Calificación final (escala 1-100)
DESPE-001	Subdirector de Atención a impugnaciones	III	1	22.25	7.50	9.00	41.11	79.90	7.99
DESPE-002	Secretario Técnico Jurídico	III	1	17.45	10.00	9.50	36.67	73.60	7.36
DESPE-003	Jefe de Departamento de Compilación, Análisis y Opinión	II	1	23.75	7.50	12.00	36.88	80.10	8.01
DESPE-004	Secretario Técnico Jurídico	III	1	20.00	7.50	3.00	17.78	48.30	4.83
DESPE-005	Jefe de Departamento de Compilación, Análisis y Opinión	II	1	22.00	5.00	0.00	0.00	27.00	2.70
DESPE006	Subdirector de Atención a impugnaciones	III	1	21.30	7.50	9.50	36.11	74.40	7.44

7. Que de conformidad con la convocatoria señalada en el inciso A) del capítulo de antecedentes del presente dictamen, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentará a la Junta Ejecutiva, el proyecto de dictamen para la aprobación de los resultados del presente concurso, por lo que, mediante oficio IEDF/DESPE/261/09 de fecha 13 de abril de 2009, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, presentó ante esta Comisión del Servicio Profesional Electoral el "PROYECTO DICTAMEN DE LA JUNTA EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DEL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL".

8. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, en los procesos de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación, la calificación mínima aprobatoria para cargos correspondientes al cuerpo de técnicos es de 7.5.

9. Que de los resultados finales expresados en el numeral 6 del presente dictamen se desprende que los candidatos a ocupar una plaza vacante de *Secretario Técnico Jurídico* **NO ACREDITARON** el presente concurso, por lo que deberán declararse desiertas dichas plazas.
10. Que de los resultados finales expresados en el numeral 6 del presente dictamen, se desprende que la candidata de nombre Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa identificada con el folio DESPE-001 a ocupar la plaza denominada *Subdirector de Atención a Impugnaciones* **ACREDITÓ** el presente concurso, por lo que resulta procedente su promoción a la plaza mencionada con efectos a partir del 16 de abril de 2009.
11. Que de los resultados finales expresados en el numeral 6 del presente dictamen se desprende que el candidato de nombre Amador Fernando Osorio Domínguez identificado con el folio DESPE-003 a ocupar la plaza denominada *Jefe de Departamento de Compilación, Análisis y Opinión* **ACREDITÓ** el presente concurso, por lo que resulta procedente su promoción a la plaza mencionada con efectos a partir del 16 de abril de 2009.
12. Que de conformidad con el segundo párrafo del numeral 6.1.4 del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009 "*Para el caso de promoción o movilidad horizontal, así como para el concurso de oposición interno, la DESPE elaborará el proyecto de dictamen con los candidatos idóneos y lo someterá a la consideración de la JE, quien una vez aprobado lo hará del conocimiento de la COSPE*".

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 y 166, incisos c) y g) y fracción I inciso h) del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el segundo párrafo del numeral 6.1.4 del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009 y en la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Oposición Interno para ocupar plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba la promoción de la funcionaria Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa con folio DESPE-001 a la plaza de Subdirector de Atención a Impugnaciones, Rango III, Nivel 1, del Servicio Profesional Electoral, con efectos a partir del 16 de abril de 2009, derivado de los resultados obtenidos en el Segundo Concurso de Oposición Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

SEGUNDO.- Se aprueba la promoción del funcionario Amador Fernando Osorio Domínguez con folio DESPE-003 a la plaza de Jefe de Departamento de Compilación, Análisis y Opinión, Rango II, Nivel 1, del Servicio Profesional Electoral, con efectos a partir del 16 de abril de 2009, derivado de los resultados obtenidos en el Segundo Concurso de Oposición Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

TERCERO.- Se declaran desiertas 2 plazas vacantes de Secretario Técnico Jurídico por las consideraciones expresadas en el cuerpo del presente dictamen.

